



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO
RADICACION: 910013184001-2022-00262-00

Leticia (Amazonas), nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

1. De conformidad al numeral 11° del artículo 82 en concordancia con el inciso 1° del artículo 523 del C. G. del P., sírvase relacionar los activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos.
2. De conformidad al numeral 5 del artículo 489 del C.G. del P. sírvase aportar el Certificado de Libertad y Tradición de los vehículos que relaciona en el numeral 5° del acápite de los hechos de la demanda.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al Dr. **MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora VALERIA MAYARA SILVA ALARCON en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 10 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.